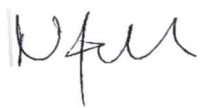


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-312** de **ALBA DORIS SILVA CUITIVA** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de marzo de 2023, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiéndole que en segunda instancia hubo condena en costas:

- | | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000.(C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000. (C/U) |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

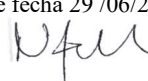


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 106 de fecha 29 /06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-312 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **ALBA DORIS SILVA CUITIVA**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000.

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 106 de fecha 29/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA